



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N°502/ 2022

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XXII. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 25 de noviembre de 2022**, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, en orden de emitir un pronunciamiento de aprobación respecto del informe desfavorable y antecedentes, contenido en el ordinario N° 1883 de fecha 3 de noviembre de 2022, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional:

Declaración de Impacto Ambiental, DIA, del proyecto: "Optimización Operacional Planta Elaboradora de Harina y Aceite de Pescado", del Titular Camanchaca S.A.

El presente Proyecto corresponde a la optimización operacional de la planta elaboradora de harina y aceite de pescado de Camanchaca S.A. ubicada en el recinto portuario de la ciudad Iquique. Dicha optimización se logrará principalmente por el cambio de configuración y renovación de algunos equipos que forman parte del proceso productivo y sus unidades de apoyo.

Entre las instalaciones existentes se encuentran dos pontones, seis pozos de descarga de pesca desde donde se alimenta la pesca hacia los equipos que conforman la planta elaboradora de harina y aceite de pescado y sus respectivas unidades de apoyo: calderas, transformadores, grupos electrógenos, sistema de tratamiento de RILes, emisario submarino, planta de tratamiento de aguas servidas, almacenamiento de sustancias químicas y combustible, dotación de combustibles desde estanques hacia naves de la empresa y artesanales a través de los Pontones y sitios de almacenamiento de residuos.

El presente proyecto contempla el reemplazo del emisario submarino existente, la modificación de las líneas de descarga, reorganización de estanques de sistema de tratamiento de RILes, la optimización de una de las dos plantas evaporadoras existentes, retirando la segunda. Contempla además renovación de los estanques de almacenamiento de combustibles, grupos electrógenos y planta de tratamiento de aguas servidas. Sumado a lo anterior, se implementará al menos un sistema de abatimiento de olores.

La Planta de harina se ubica al interior del Recinto Portuario s/n, en el sector oeste del molo de abrigo del Puerto de Iquique.

De acuerdo con la revisión realizada a los antecedentes entregados por el titular, la División de Planificación y Desarrollo Regional indica las siguientes observaciones:

Se solicita al titular realizar su análisis de acuerdo a la relación del proyecto con el Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT) .

Se solicita al titular realizar su análisis de acuerdo a la relación del proyecto con la Política Regional de Desarrollo Productivo (PDP)

En consideración de los antecedentes presentados y en relación con la normativa vigente, se considera que el análisis del proyecto es inadecuado de acuerdo con los Instrumentos de Planificación vigentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega; Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Carlos Mancilla Riveros; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez; se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de certificado médico, antecedentes que obran en poder de Secretaría Ejecutiva.

Conforme. - Iquique, 28 de noviembre de 2022.-



**WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ**